



**RESOLUCIÓN N° 014-2022-R-UPNW**

1/1

Lima, 26 de enero de 2022

**VISTO:**

El Comunicado N° 57-12-149/DCI de fecha 9 de diciembre de 2021, recibido en la fecha, presentado por la señora Directora de Centros de Investigación Dra. Fiorella Inga Berrospi solicitando ampliación de los efectos de la Resolución N° 203-2021-R-UPNW, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 concede a las Universidades autonomía, de gobierno, académica, administrativa y económica dentro de la Ley.

Que, mediante Resolución N° 203-2021-R-UPNW de fecha 30 de noviembre de 2021 se oficializó el Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 y la aprobación de los proyectos seleccionados “Programa de responsabilidad social universitaria para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible en pobladores vulnerables, Chosica-Perú” e “Inseguridad alimentaria y estrés postraumático crónico en personas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero 2017 en Piura y Lima”.

Que, mediante el documento del visto, se solicita incorporar dos proyectos seleccionados dentro del Fondo Concursable señalado en el considerando anterior, los que se encuentran considerados dentro del Plan Anual de Trabajo; en tal sentido, corresponde proceder como se solicita.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: EXTENDER LOS EFECTOS** de la Resolución N° 203-2021-R-UPNW de fecha 30 de noviembre de 2021, y en tal sentido **APROBAR** dos proyectos seleccionados: (i) “Validación técnica de un repelente y larvicida contra *Aedes aegypti* a base de aceites esenciales”, y (ii) “Factores socio-laborales asociados a la posibilidad de vacunación contra la COVID-19 si el trabajo se lo exige, Perú” que se detallan en el documento del visto que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Andrés René José Velarde Talleri**  
Rector

  
**Marcos David Isique Morales**  
Secretario General

57-12-149-DCI

**Para** : Dr. Andrés Velarde Talleri  
**Rector**

**De** : Dra. Fiorella Inga Berrospi  
**Dirección de Centros de Investigación (e)**

**Asunto** : Autorización del desembolso de 2 proyectos para el Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

**Elaborado por el Centro de Investigación**

**Fecha: jueves 9 de diciembre del 2021**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y comunicarle que la dirección de centros de investigación aprobó 2 proyectos adicionales, para brindar el financiamiento, a fin de cumplir con el objetivo de fomentar la investigación científica.

El objetivo del Fondo Concursable de Investigación, es de promover e incentivar la investigación orientada a la generación de innovaciones que permitan a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales.

Debo indicar que este presupuesto se encuentra establecido en el POA de la Dirección de Centros de Investigación, meta DCIN1.

En ese sentido se solicita su aprobación para el desembolso del **S/14,000.00** soles del presupuesto de los 2 proyectos de investigación y la emisión de una adenda para incluir los 2 proyectos en la resolución del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

A continuación, la descripción de los proyectos:



Título del Proyecto	Investigador Principal UPW	Presupuesto
Validación técnica de un repelente y larvicida contra <i>Aedes aegypti</i> a base de aceites esenciales.	Paolo Cayetano Terrel	S/10,000.00
“Factores socio-laborales asociados a la posibilidad de vacunación contra la COVID-19 si el trabajo se los exige, Perú”.	Christian Mejía Alvarez	S/4,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>		S/14,000.00 Soles

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. POA Centro de Investigación.
2. Lista de ganadores del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Dirección de Centros de Investigación  
Dra. Fiorella Inga Berrospi

POA DIRECCIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO OPERATIVO 2021	ACCIÓN DEL ÁREA (Iniciativas)	Código	META DE LA ESCUELA / ÁREA 2021	INGRESOS /EGRESOS	
1	OE5	Mejorar el desarrollo de la investigación	Gestionar la investigación	Fondo Concursable	DCIN1	Aprobar al menos 35 proyectos del Fondo Concursable al término del año..	S/. -
							S/. 245,000
2	OE5	Mejorar el desarrollo de la investigación	Gestionar la investigación	Fondo Concursable	DCIN2	Recibir al menos 50 proyectos al Fondo Concursable Interno a diciembre 2021.	S/. -
							S/. -

Centro de costos: U1000115  
Código de proyecto spring: 21513

FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN ENTORNO A RESPONSABILIDAD SOCIAL E  
INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS INVESTIGADOR PRINCIPAL UPNW	INVESTIGADORES COLABORADORES	EAP / UNIDAD A LA QUE PERTENECE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
1	Paolo Cayetano Terrel	1. Oriana Rivera Lozada de Bonilla 2. Jessica Bendezu Ccanto	Vicerrectorado de Investigación.	Salud, Enfermedad y Ambiente	Validación técnica de un repelente y larvicida contra Aedes aegypti a base de aceites esenciales.	S/10,000.00
2	Christian Mejía Alvarez	1. Daniella Vinelli-Arzuhiaga 2. Vania L. Ponce-López 3. Dayana Ticona 4. Carlos E. Bayona-Zapata 5. Martin A. Vilela-Estrada 6. José Amada	Vicerrectorado de Investigación.	Salud, Enfermedad y Ambiente	"Factores socio-laborales asociados a la posibilidad de vacunación contra la COVID-19 si el trabajo se los exige, Perú".	S/4,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/14,000.00</b>




Dirección de Centros de Investigación  
Dra. Fiorella Inga Berrospi



57-01-024 DCI

**Para** : Dr. Marcos Isique Morales  
**Secretario General**

**De** : Dra. Fiorella Inga Berrospi  
**Dirección de Centros de Investigación (e)**

**Asunto** : Adenda a la Resolución N° 203-2021-R-UPNW, por adición de dos proyectos ganadores al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social Innovación y Desarrollo tecnológico.

Elaborado por la Dirección de Centros de Investigación

Fecha: martes 25 de enero de 2022

De mi mayor consideración:

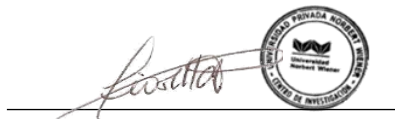
Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y comunicarle que en relación al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social Innovación y Desarrollo tecnológico aprobado con resolución N°203-2021-R-UPNW, el 9 de diciembre del 2021 se aprobaron y adicionaron dos proyectos de investigación, como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS INVESTIGADOR PRINCIPAL UPNW	INVESTIGADORES COLABORADORES	EAP / UNIDAD A LA QUE PERTENECE	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
1	Paolo Cayetano Terrel	1. Oriana Rivera Lozada de Bonilla 2. Jessica Bendezu Ccanto	Vicerrectorado de Investigación.	Salud, Enfermedad y Ambiente	Validación técnica de un repelente y larvicida contra Aedes aegypti a base de aceites esenciales.	S/10,000.00
2	Christian Mejía Alvarez	1. Daniella Vinelli-Arzuabiaga 2. Vania L. Ponce-López 3. Dayana Ticona 4. Carlos E. Bayona-Zapata 5. Martin A. Vilela-Estrada 6. José Amada	Vicerrectorado de Investigación.	Salud, Enfermedad y Ambiente	"Factores socio-laborales asociados a la posibilidad de vacunación contra la COVID-19 si el trabajo se los exige, Perú".	S/4,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/14,000.00</b>

En ese sentido, solicitamos a usted la realización de la adenda correspondiente a la Resolución N° 203- 2021-R-UPNW a fin de adicionar los 2 proyectos ganadores y tengan la resolución correspondiente

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
Dirección de Centros de Investigación

Dra. Fiorella Inga Berrospi



**RESOLUCIÓN N° 203-2021-R-UPNW**

1/2

Lima, 30 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Comunicado N° 57-11-012/21VRI de fecha 29 de noviembre de 2021, presentado por la señora Vicerrectora de Investigación Doctora Oriana Rivera Lozada de Bonilla, solicitando aprobación del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, así como la aprobación de los proyectos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.



Que, el artículo 22° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener establece que el Vicerrectorado de Investigación tiene entre sus responsabilidades la de dirigir y promover el desarrollo de las investigaciones entre los miembros de la comunidad universitaria.

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el documento del visto da cuenta del desarrollo del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 para llevar adelante investigaciones, dentro del que se han previsto desarrollar dos proyectos. Por lo tanto, corresponde ser atendida la solicitud, en tanto que se cuenta con la aprobación de la Vicerrectora de Investigación; sin perjuicio de las autorizaciones en materia presupuestaria que corresponden a las autoridades competentes.



Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 18° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener, y en mérito a las atribuciones del Rector conferidas por la Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** el “Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021” llevado a cabo por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener; y **APROBAR** los dos proyectos seleccionados que se detallan en el documento del visto que forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que corresponde al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener realizar las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos aprobados mediante el artículo anterior, con observancia de las disposiciones que al respecto se regulen en la Universidad Privada Norbert Wiener.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Andrés René José Velarde Talleri**  
Rector

  
**Marcos David Isique Morales**  
Secretario General



**57-11-017/21 VRI**

**A** : Dr. Andrés Rene Velarde Talleri  
**Rector**

**De** : Dra. Oriana Rivera Lozada  
**Vicerrectora de Investigación (e).**

**Asunto** : Solicitud emisión de la resolución de aprobación de los proyectos del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

**Fecha: lunes 29 de noviembre de 2021**

---

De mi especial consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo respetuosamente, y a la vez solicitar a su despacho, la emisión de la resolución de aprobación de los proyectos del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



ORL



UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER  
Unibersidad  
Norbert Wiener  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

---

Dra. Oriana Rivera Lozada  
**Vicerrectora de Investigación (e)**

FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN ENTORNO A RESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS INVESTIGADOR PRINCIPAL UPNW	INVESTIGADORES COLABORADORES	EAP	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
1	Melba Rita Vásquez Tomás	1. Yangali Vicente Judith Soledad 2. Delsi Mariela Huaita Acha 3. Angela María Herrera Alvarez 4. Maruja Dionisia Baldeón De La Cruz 5. Milagros Irene Lavado (estudiante)	Posgrado	Educación Superior	Programa de responsabilidad social universitaria para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible en pobladores vulnerables, Chosica-Perú.	S/5,950.00
2	Mario Josué Valladares Garrido	1. Fiorella Inga Berrospi 2. María Alejandra Agudelo Martínez (Co-investigador Internacional) 3. Palmer José Hernández Yépez (estudiante)	Medicina Humana	Salud, Enfermedad y Ambiente	Inseguridad alimentaria y estrés postraumático crónico en personas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero 2017 en Piura y Lima.	S/15,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>						<b>S/20,950.00</b>

Dirección de Centros de Investigación  
Dra. Fiorella Inga Berrospi

**57-11-148-DCI**

**Para** : Dr. Andrés Velarde Talleri  
**Rector**

**De** : Dra. Fiorella Inga Berrospi  
**Dirección de Centros de Investigación (e)**

**Asunto** : Autorización del desembolso de los proyectos del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 y emisión de resolución de ganadores.

**Elaborado por el Centro de Investigación**

**Fecha: lunes 29 de noviembre del 2021**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y comunicarle que la dirección de centros de investigación lanzó la convocatoria del programa Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021. Se envió la convocatoria a todos los líderes de los Grupos de investigación, haciendo la invitación a participar del programa, donde se recibieron 2 propuestas. El centro de investigación aprobó los 2 proyectos para brindar el financiamiento, a fin de cumplir con el objetivo de fomentar la investigación científica.

El objetivo de este Fondo Concursable de Investigación, es de promover e incentivar la investigación orientada a la generación de innovaciones que permitan a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales.

Debo indicar que este presupuesto se encuentra establecido en el POA de la Dirección de Centros de Investigación, meta DCIN1.

En ese sentido se solicita su aprobación para el desembolso del **S/20,950.00** soles del presupuesto de los 2 proyectos de investigación y la emisión de la resolución de los proyectos ganadores del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

A continuación, la descripción de los proyectos:



Título del Proyecto	Investigador Principal UPW	Investigadores Colaboradores	Presupuesto
Programa de responsabilidad social universitaria para el fortalecimiento de una cultura ambiental sostenible en pobladores vulnerables, Chosica-Perú.	Melba Rita Vásquez Tomás	1. Yangali Vicente Judith Soledad 2. Delsi Mariela Huaita Acha 3. Angela María Herrera Alvarez 4. Maruja Dionisia Baldeón De La Cruz 5. Milagros Irene Lavado	S/5,950.00
Inseguridad alimentaria y estrés postraumático crónico en personas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero 2017 en Piura y Lima.	Mario Josué Valladares Garrido	1. Fiorella Inga Berrospi 2. María Alejandra Agudelo Martínez 3. Palmer José Hernández Yépez	S/15,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>S/20,950.00</b>

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. POA Centro de Investigación.
2. Carta VRI Solicitud emisión de la resolución del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.
3. Lista de ganadores del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.
4. Bases del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Dirección de Centros de Investigación  
Dra. Fiorella Inga Berrospi

POA DIRECCIÓN DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO OPERATIVO 2021	ACCIÓN DEL ÁREA (Iniciativas)	Código	META DE LA ESCUELA / ÁREA 2021	INGRESOS /EGRESOS	
1	OE5	Mejorar el desarrollo de la investigación	Gestionar la investigación	Fondo Concursable	DCIN1	Aprobar al menos 35 proyectos del Fondo Concursable al término del año..	S/. - S/. 245,000
2	OE5	Mejorar el desarrollo de la investigación	Gestionar la investigación	Fondo Concursable	DCIN2	Recibir al menos 50 proyectos al Fondo Concursable Interno a diciembre 2021.	S/. - S/. -

Centro de costos: U1000115  
Código de proyecto spring: 21513

UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

## FONDO CONCURSABLE DE INVESTIGACIÓN ENTORNO A RESPONSABILIDAD SOCIAL E INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2021

### BASES

La Universidad Privada Norbert Wiener, institución que promueve el desarrollo y una experiencia educativa excepcional a través de la ciencia, tecnología e innovación, convoca al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 dirigido a docentes y estudiantes que pertenezcan a los Grupos de Investigación de la UPNW.

La Dirección del Centros de Investigación, es la responsable de ejecutar este evento en función de su objetivo por desarrollar y monitorizar proyectos de investigación, así como trabajar en la búsqueda de financiamiento para su ejecución. En ese sentido, se presenta a continuación las bases del Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 a ser aplicadas por los miembros de los grupos de investigación de la UPNW que deseen participar en el concurso.

### MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Reglamento General.
- Reglamento de Investigación.
- Código de ética en la investigación
- Procedimiento UPNW-EES-PRC-010- “Fondo Concursable de Investigación Interno”

### OBJETIVO

- Promover e incentivar la investigación orientada a la generación de innovaciones que permitan a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales.

### REGLAMENTO DEL CONCURSO

#### Beneficiarios y requisitos

-Para participar en los Fondos Concursables de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, el proyecto deberá guardar relación con las Líneas de Investigación de la UPNW.

-El proyecto a someter al Fondo Concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021 deberá contar con la evaluación de las instancias competentes del Vicerrectorado de Investigación; haber registrado previamente el proyecto en el Centro de Investigación y contar con la aprobación del Comité Institucional de Ética en investigación.

-Podrán participar del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, los Grupos de Investigación conformados en la UPNW, según resolución N°068-2021-R-UPNW. El grupo constará de un investigador principal y de investigadores colaboradores. Además, como parte del fortalecimiento a la investigación, se podrá contar con estudiantes y personal administrativo, quienes deberán observar las obligaciones que se les asigne en el respectivo proyecto y/o las que se prevén para los investigadores



*Fuente*



*onf*

UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

colaboradores. Se puede participar del fondo concursable de Investigación entorno a Responsabilidad Social e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021, de manera personal, lo cual será sujeto de evaluación y conformidad por parte del Vicerrectorado de Investigación.

**Líneas de investigación Generales y Específicas**

- El proyecto debería buscar resolver prioritariamente problemas de investigación que se encuentren dentro de las líneas de investigación de la UPNW.

Línea de Investigación General	Líneas de investigación Específicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho y Salud</li> </ul>	Aseguramiento universal y derecho a la salud
	Estado, Gobierno, constitución, derechos humanos y derechos fundamentales
	Relación médico-paciente
Salud, Enfermedad y Ambiente	Cambio climático y salud
	Control y prevención de enfermedades infecciosas
	Control y prevención de las infecciones intrahospitalarias
	Enfermedades y factores de riesgos ocupacionales
	Estilos de vida saludable
	Evaluación de servicios y políticas sanitarias
	Farmacología y farmacoterapia
	Microbiología
	Salud del adulto mayor
	Salud sexual y reproductiva
	Sistema de salud
	Toxicología y medio ambiente
	Uso de plantas medicinales, medicina tradicional y complementaria.
Economía, Empresa y Salud	Administración hospitalaria
	Evaluación económica en salud
	Responsabilidad social empresarial
	Sistema de calidad
Educación superior	Aplicación de las TIC'S a los procesos formativos universitarios
	Diseño curricular
	Educación médica
	Gestión en la investigación universitaria
	Instrumentos de evaluación
Políticas Públicas y Desarrollo Sostenible	Procesos cognitivos. Psicología del aprendizaje
	Desnutrición y malnutrición
	Determinantes de la Salud
	Epidemiología y control de la salud pública
	Aplicaciones móviles



Ingeniería de Sistemas e Informática, Industrial y Gestión Empresarial y Ambiental	Marketing de productos y servicios
	Redes y comunicaciones
	Seguridad en base de datos
	Supply chain management

### Proceso de evaluación y selección

La evaluación se efectuará sobre un puntaje total de 20 puntos. Se realizará con base a aspectos relacionados con el proyecto como con la política de promoción de la investigación de la Universidad.

### CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO (20 puntos).

- Planteamiento del problema: investigación novedosa que busca responder una pregunta de investigación que aún no ha sido resuelta por investigaciones anteriores o que, en caso existieran, sea necesario una adecuación a la realidad nacional.
- Formulación del problema: Corresponde al título en forma de pregunta.
- Justificación: Explica y describe la necesidad de realizar el estudio. Tiene en consideración la presencia de las líneas de investigación institucionales y/o prioridades de investigación nacional 2019-2023.
- Objetivos: Objetivo general y específico acorde al tipo y diseño de estudio.
- Marco teórico: Bases teóricas (breve reseña que comprende el desarrollo teórico del tema de interés y de las principales variables de estudio), antecedentes (cada antecedente corresponderá a un párrafo en el que se debe de detallar resultados relacionados con el tema propuesto en la investigación que realizará) y definiciones teóricas (se dará la definición de los términos que se dificulten al lector comprender su significado).
- Hipótesis: Sólo aplica para el caso de estudios de enfoque cuantitativos y de diseño analítico.
- Metodología:  
Estudios de enfoque cuantitativo: Incluye tipo y diseño bien descritos, población de estudio (criterios de inclusión y exclusión) tamaño de muestra (sustentado con su respectiva fórmula y con su respectiva cita bibliográfica que sirvió como insumo numérico para formular el tamaño de muestra obtenido; tener en cuenta que los estudios que los estudios que utilicen la recolección de datos en la totalidad de la población objetivo no necesitarán cálculo de tamaño de muestra; también especificar el tipo de muestreo para los casos en donde haya la necesidad de tener un cálculo de tamaño de muestra), operacionalización de variables, técnicas e instrumentos de recolección de datos (para el caso de utilizar un instrumento, detallar los resultados de validez y confiabilidad de dicho instrumento), procedimientos (redacción detallada de la forma en que el investigador ejecutará su trabajo y los procedimientos a seguir), plan de análisis estadístico.



*Escritura*



*ONP*



UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Estudios de enfoque cualitativo: Diseño de estudio, criterios de selección, procedimientos de investigación, técnicas de recolección plan de análisis.

- Aspectos éticos: Describir el comité de ética que se encargará de evaluar el proyecto, redactar como asegurará la confidencialidad de los datos y como velará por la integridad científica de su investigación.
- Presupuesto acorde al tipo de estudio: se evaluará viabilidad del proyecto, cronograma de actividades y presupuesto. En el cronograma se debe incluir el periodo proyectado para el envío del artículo científico a una revista indexada Scopus o ISI
- Referencias: 60% de las referencias bibliográficas deben corresponder a publicaciones del 2015 en adelante. Todas las referencias deben estar gestionadas con su respectivo gestor de referencias bibliográficas (Zotero o Mendeley)
- Relevancia: en esta sección se considerará si es que el proyecto está dentro de las líneas de investigación de la Universidad, si sirve de base para futuros proyectos de investigación, y el número de publicaciones o productos esperados.

**CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A LA EMERGENCIA SANITARIA Y A LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD**

- En concordancia con la Emergencia sanitaria nacional y a fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, innovación e investigación en COVID-19; se otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos a los proyectos cuyo diseño busquen abordar temática en torno al COVID-19.
- En concordancia con la Política para la protección del Ambiente y a fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, innovación e investigación para la protección del ambiente; se otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos a los proyectos cuyo diseño busquen abordar un problema ambiental.

**FINANCIAMIENTO**

La Dirección de Centros de Investigación del Vicerrectorado de Investigación otorgará hasta dos (02) subvenciones, con la siguiente distribución de manera referencial:

Monto Mínimo a financiar	Monto Máximo a financiar	Plazo máximo de Ejecución	A financiar
S/. 4000	S/. 15,000	1 año	4

Tanto la cantidad de proyectos financiados como la cantidad de dinero a desembolsar dependerá de la DCI\_VRI y el presupuesto solicitado.

UNIVERSIDAD NORBERT WIENER

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
CENTROS DE INVESTIGACIÓN


### MODALIDAD DE ENTREGA

El desembolso se realizará a través de un cheque a nombre del Investigador Principal y se hará en 1 sola parte:


- El desembolso se realizará el monto total del proyecto (100%) se entregará luego de publicación de los ganadores y la aprobación del presupuesto y cronograma detallado del proyecto.

### RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Los ganadores del Fondo Concursable deberán incluir de manera detallada un documento que indique los productos a comprar y costos aproximados según los rubros financiables y no financiables.



Rubro Financiable	Detalle
Materiales e insumos	Reactivos, materiales para estudios experimentales. Dispositivos, accesorios médicos y de laboratorio. Suscripción a redes de información, bases de datos, libros especializados, material bibliográfico. Adquisición de Software especializado. Útiles de escritorio, papelería. Equipos electrónicos (Laptops). Suscripción a eventos científicos nacionales/internacionales para la divulgación del proyecto y/o sus resultados
Servicios de terceros	Asesoría, consultoría especializada. Pago de servicios a personal de campo, encuestadores. Movilización de materiales. Servicio por elaboración de software. Movilidad local para actividades de investigación, trabajo de campos, entrevistas. Fotocopiado, impresión.
Pasajes y viáticos	Terrestres, hospedaje, movilidad para trabajo de campo. Pasajes terrestres o aéreos de ida y vuelta en clase económica considerando un único destino para la presentación de la investigación en eventos nacional/internacionales.



*\*El proveedor no podrá ser un miembro del equipo del proyecto o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.*

#### Rubros no financiables

Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo

Adquisición de mobiliaria

Pago de matrícula y costos de enseñanzas en cursos o talleres
Pago de servicios, telefonía eléctrica, agua, internet
Obras de infraestructura

## INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El envío debe incluir:

- Declaración Jurada y carta de compromiso (**Anexo 1**)
- Copia de la Resolución del Grupo de Investigación que lidera o a la que pertenece; resaltando el nombre del Investigador Principal
- Copia de reporte TURNITIN del proyecto
- Currículo Vitae del investigador principal para verificación. (**Según Anexo 2**)
- Documento con datos generales de todos los participantes en el proyecto (**Según Anexo3**)
- El proyecto (**ver Anexo 4**), que deberá tener la siguiente estructura:
  - Resumen (Máximo 500 palabras).
  - Palabras clave.
  - Planteamiento y Formulación del problema
  - Justificación.
  - Objetivos generales y específicos.
  - Marco Teórico (Antecedentes, bases y definiciones).
  - Hipótesis
  - Materiales y métodos: Definir diseño, tipo de estudio, población, tamaño de muestra. Variables, procedimientos, recolección de datos y plan de análisis.
  - Aspectos éticos
  - Recursos y presupuesto
  - Cronograma. Debe incluir el ítem de envío a publicación
  - Publicación esperada. El autor debe enviar información respecto a la revista que planea enviar el manuscrito (colocar una terna de 3 revistas y el cuartil de las mismas). Verificar en [www.scimagojr.com](http://www.scimagojr.com)
  - Referencias bibliográficas.

## OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas sobre materia de investigación de la Universidad y las nacionales o internacionales, de aplicar.
- b) Dirigir, planificar, orientar y supervisar la ejecución del proyecto.
- c) Administrar adecuadamente los fondos del financiamiento externo de acuerdo al presupuesto aprobado en el proyecto.
- d) Presentar los informes de avances del proyecto al Centro de Investigación y a la entidad financiadora del proyecto, de acuerdo al cronograma previamente fijado.
- e) Realizar la rendición de gastos, debidamente documentado, según el cronograma fijado.



f) Cumplir con la difusión de los resultados de la investigación a través de certámenes científicos, o en revistas indexadas, con la coordinación del Centro de Investigación. Los conceptos del proceso de publicación deben estar considerados en el presupuesto del proyecto.

### PROCEDER EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO O MALA CONDUCTA CIENTÍFICA

En caso de evidenciar plagio en la propuesta será automáticamente descalificada y notificada al Comité Institucional de Ética para la Investigación para su evaluación y posible sanción. Se procederá en forma similar en caso se detecte alguna falta contra la integridad científica en el desarrollo del estudio.

El no cumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado por la DCI, pudiendo ir desde 1) la no entrega de una de las partes del financiamiento; 2) la devolución parcial o completa del financiamiento ó 3) el impedimento de participar en futuros concursos de investigación financiados por la Universidad (esta sanción se aplicará solo al investigador principal).

### CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación y difusión de bases	12 de Noviembre del 2021
Convocatoria para la recepción de proyectos	Del 12 al 22 de Noviembre del 2021
Fecha de publicación de resultados	24 de Noviembre de 2021

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección del Centro de Investigación a través del correo: [fondo.concursable@uwiener.edu.pe](mailto:fondo.concursable@uwiener.edu.pe) o al Teléfono: 937330933

## Fwd: Autorización desembolso de proyectos-Fondo de Investigación entorno a R.S e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021

**Nataly Yahayra Aquije Choqqe** <nataly.aquije@uwiener.edu.pe>

29 de noviembre de 2021, 11:55

Para: Marcos David Isique Morales <marcos.isique@uwiener.edu.pe>

Cc: Alvaro Jesus Rodriguez Cuentas <alvaro.rodriguez@uwiener.edu.pe>, Carla Vanessa Venegas Diaz <carla.venegas@uwiener.edu.pe>, Oriana Rivera Lozada De Bonilla <oriana.rivera@uwiener.edu.pe>

Estimado Dr. Marcos Isique

Buenas tardes, reciba un cordial saludo. El presente es para solicitar su gentil atención en la emisión de la resolución de los 2 proyectos ganadores del Fondo Concursable en torno a Responsabilidad Social e innovación y desarrollo tecnológico 2021. Ya cuenta con la aprobación del Dr. Andres Velarde, tal como se detalla en los correos líneas abajo.

Se adjuntan los documentos que fueron enviados en el correo anterior.

Sin otro particular, quedo de usted.

Saludos cordiales.



**Nataly Yahayra Aquije Choqqe**

**Analista del Centro de Investigación**

Celular: 937-330-933

nataly.aquije@uwiener.edu.pe

www.uwiener.edu.pe

"Unidos logramos una **experiencia educative excepcional**"

----- Forwarded message -----

De: **Andres Rene Velarde Talleri** <andres.velarde@uwiener.edu.pe>

Date: lun, 29 nov 2021 a las 11:28

Subject: RE: Autorización desembolso de proyectos-Fondo de Investigación entorno a R.S e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021

To: Nataly Yahayra Aquije Choqqe <nataly.aquije@uwiener.edu.pe>

Cc: Oriana Rivera Lozada De Bonilla <oriana.rivera@uwiener.edu.pe>

aprobado

**De:** Nataly Yahayra Aquije Choqqe [mailto:nataly.aquije@uwiener.edu.pe]

**Enviado el:** lunes, 29 de noviembre de 2021 10:46

**Para:** Andres Rene Velarde Talleri <andres.velarde@uwiener.edu.pe>

**CC:** Oriana Rivera Lozada De Bonilla <oriana.rivera@uwiener.edu.pe>

**Asunto:** Autorización desembolso de proyectos-Fondo de Investigación entorno a R.S e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021

Estimado Dr. Andres Velarde



Buenos días, reciba un cordial saludo. Por especial encargo de la Dra. Fiorella Inga, Directora de Centros de Investigación, me permito solicitar su autorización para el desembolso del dinero correspondientes a la meta DCIN 1 dentro del POA del Centro de Investigación el cual está destinado para Gestionar la Investigación.

En ese sentido se solicita su autorización para el desembolso del monto total de **S/20,950.00** soles del presupuesto de los proyectos de investigación, para el Fondo Concursable en torno a Responsabilidad Social e innovación y desarrollo tecnológico 2021. El centro de investigación aprobó los 2 proyectos para brindar el financiamiento, a fin de cumplir con el objetivo de fomentar la investigación científica y posterior envío del artículo a una revista indexada.

Asimismo, solicitar a su despacho, la emisión de la resolución de aprobación de los 2 proyectos ganadores.

Sin otro particular quedo de usted.



**Nataly Yahayra Aquije Choque**

**Analista del Centro de Investigación**

Celular: 937-330-933

nataly.aquije@uwiener.edu.pe

www.uwiener.edu.pe

"Unidos logramos una **experiencia educative excepcional**"

#### Declinación de Responsabilidades

El sistema de correo electrónico de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A, está destinado únicamente para fines institucionales, cualquier otro uso contraviene las políticas de la Universidad. Toda la información de la institución contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

#### Declinación de Responsabilidades





El sistema de correo electrónico de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A, está destinado únicamente para fines institucionales, cualquier otro uso contraviene las políticas de la Universidad. Toda la información de la institución contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

#### Declinación de Responsabilidades

El sistema de correo electrónico de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A, está destinado únicamente para fines institucionales, cualquier otro uso contraviene las políticas de la Universidad. Toda la información de la institución contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

---

#### 4 adjuntos

-  **57-11-017 emisión de la resolución de aprobación de los proyectos Fondo R.S e Innovación y desarrollo tecnológico 2021.pdf**  
23K
-  **Lista de ganadores Fondo R.S e Innovación y desarrollo tecnológico 2021.pdf**  
108K
-  **Autorización desembolso de proyectos-Fondo de Investigación entorno a R.S e Innovación y Desarrollo Tecnológico 2021.pdf**  
155K
-  **Bases Fondo Concursable Interno entorno a RS e Innovación y desarrollo 2021 (1).pdf**

452K

